

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JAIRO ALFONSO BAUTISTA CONTRA CECILIO CHÁVEZ. RADICACIÓN No. 25843-31-03-001-**2019-00024-01**.

Bogotá D.C, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de consulta respecto a la sentencia de fecha 15 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, Cundinamarca, por ser la sentencia totalmente adversa al demandante.

Es de aclarar que este proceso se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 23 de **julio** de 2021, efectuándose el reparto el 29 del mismo mes y año, e ingresando al despacho el viernes 30 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6246e41dfb50141142d89e5e3aa45b8179103e4066ca80b3fabb4f5712531f40

Documento generado en 02/08/2021 01:19:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>